



REGISTRO DE ENTRADA
Ref:09/746423.9/13 Fecha:02/09/2013 12:43



Cons. Educación, Juventud y Deporte
Reg. Aux. C. Educ. Juv. y Dep. (Stª Horten)
Destino: D.G. de RRHH (Educación)

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
DIRECTORA GENERAL DE RR. HH. – M^a TERESA MARTÍNEZ DE MARIGORTA TEJERA

Con posterioridad al registro del presente documento, se enviará copia del mismo a:

PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CONSEJERA DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DIRECTORES DE ÁREA TERRITORIALES
CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID
AMPAS Y CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS EDUCATIVOS
MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El COLECTIVO DE FISIOTERAPEUTAS afectado por la infracción de las bases de la Bolsa de Trabajo de la categoría "TITULADO MEDIO D FISIOTERAPEUTA", constituida en 2002 por la Consejería de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en COLEGIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPEUTAS DE MADRID, C/ José Picón, 9, Madrid 28028,

EXPONEN

PRIMERO: Somos miembros de la BOLSA DE TRABAJO DE FISIOTERAPEUTAS, constituida tras el pertinente proceso selectivo convocado por resolución de la Dirección General de RR.HH. de la Consejería de Educación, de 10 de Julio de 2002.

SEGUNDO: Desde la constitución de la BOLSA DE TRABAJO, hemos venido ocupando los puestos de trabajo para los que se nos ha convocado, ya fuera para realizar sustituciones o para permanecer cursos completos en los centros, contratados en la modalidad de obra y servicio un año tras otro, procedimiento cuya legalidad sería muy probablemente cuestionada en los tribunales.

TERCERO: La base séptima de la resolución citada con anterioridad especifica literalmente lo siguiente:

La oferta de contratación temporal a los candidatos, se realizará por riguroso orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo.

En ningún caso se modificará la ordenación de los candidatos, manteniéndose el mismo puesto e idéntica puntuación durante el período de vigencia de la misma.

A efectos de la selección de personal para la contratación temporal en la categoría profesional objeto de esta Convocatoria, se formará lista de espera, que será gestionada por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, con los aspirantes que habiendo concurrido no sean contratados en el proceso convocado, ordenados de forma decreciente, según la puntuación obtenida. En caso de empate en la puntuación, se estará a la prelación de las puntuaciones obtenidas de acuerdo con los criterios establecidos en la base cuarta de la presente Convocatoria.

CUARTO: A lo largo de estos años se nos citado siempre en las mismas fechas de septiembre, en la sede de RR.HH. de la Consejería de Educación, y siempre por medio de telegrama, para la elección del puesto de trabajo correspondiente para el curso escolar.

Al interesarnos telefónicamente por la fecha del envío de los telegramas de citación para el curso 2013-2014, hemos tenido conocimiento de que desde RR.HH. **se ha decidido no respetar las bases de la BOLSA DE TRABAJO vigente, al no ofrecer puestos de trabajo en obra y servicio a los profesionales que acumulemos 24 meses trabajados, o que pudiéramos acumularnos a lo largo del curso, infringiendo la obligación de ofertar los puestos de trabajo respetando el orden de puntuación del proceso selectivo.**

Personados en la sede de RR.HH. de la Consejería de Educación para solicitar explicaciones, se permitió el acceso a una persona para entrevistarse con Pedro Estrada, quien verbalmente corroboró esta información, así como que quizás nos contratarían de nuevo por obra y servicio cuando no pudiéramos acogernos al artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores. Además, aseguró que se procedería a cubrir las plazas en obra y servicio por medio de oferta en el Servicio Público de Empleo (SEPE), en caso de no disponer de suficiente personal en la bolsa de trabajo con menos de 24 meses de trabajo acumulado. Como única alternativa a nuestra situación de desempleo, el señor Estrada aseguró que durante el curso 2013-2014 nos llamarían para cubrir bajas.

QUINTO: Esta situación provocará que un considerable número de fisioterapeutas, así como un enorme número de compañeros de otras especialidades, nos veamos en la calle después de tantos años de servicio. No podemos comprender por qué **la Consejería de Educación nos trata simple y llanamente como mercancía laboral, despreciando nuestra amplia experiencia, formación y dedicación.**

Hemos constatado que los puestos de trabajo que llevamos tantos años ocupando con contratos de obra y servicio, se ofertan ahora a través del SEPE en la misma modalidad de contratación, de lo que se deduce que **el único objetivo de su decisión de no contratarnos es privarnos del derecho que el estatuto de los trabajadores nos otorgaría para solicitar estabilidad laboral.**

Dejando aparte su total despreocupación por nuestra situación laboral, no podemos comprender que decidan prescindir de profesionales con tantos años de experiencia y formación acumulada en el tratamiento de niños con problemas motores. **Nos deja perplejos que sus ofertas de empleo requieran profesionales con tan solo un mes de experiencia, y que el requisito fundamental de las ofertas sea no acumular 24 meses de trabajo en la Comunidad de Madrid, ignorando la complejidad de la mayoría de los tratamientos que requieren los alumnos afectados. Tampoco tienen en cuenta la capital importancia del trabajo que venimos realizando con ellos de manera continuada a lo largo de estos años. Los profesionales que ustedes ahora repudian llevamos años tratando a los mismos alumnos, con terapias que dan sus frutos a largo plazo, y pretenden que nuevos profesionales, sin experiencia en este campo en la enorme mayoría de los casos, se hagan cargo de estos alumnos, ignorando la merma que sufrirá la efectividad de sus tratamientos. Incluso llegar a entablar comunicación con algunos alumnos es tarea de meses. Suponemos que no son conscientes de todos estos aspectos, porque de otra manera la conclusión que se obtiene es su total despreocupación por la atención del alumnado discapacitado.**

Aquí tiene la oferta, para que no haya dudas...

Oferta	
DETALLE DE LA OFERTA	
Fecha Límite de Presentación de la Solicitud:	29/09/2013
Identificador:	13-2013-3560
Ocupación Ofertada:	FISIOTERAPEUTA, EN GENERAL
Nivel Profesional:	TÉCNICOS Y SIN CATEGORÍA LABORAL DETERMINADA
Experiencia en la Ocupación Ofertada (meses):	1
Localidad del Empleo:	MADRID
Nombre de la Oficina de Empleo:	MADRID-MORATALAZ
Dirección de la Oficina de Empleo:	C/ HACIENDA DE PAVONES, 350
Correo Electrónico de la Oficina de Empleo:	ofertasomortalaz@madrid.org
Observaciones:	Fisioterapeutas+++ EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN TRATAMIENTO CON NIÑOS CON DIFICULTADES MOTORAS+++ DIPLOMADOS . NO HABER ESTADO CONTRATADOS POR LA COMUNIDAD MADRID EN UN PERIODO DE 30 MESES UN PERIODO SUPERIOR A 24 DE EMPLEO, ESTAR DESEMPLEADO, CONTRATO OBRA O SERVICIO, JORN DESDE 46,66 % A 100%. SALARIO 1789,54 (100%) INTERESADOS TRAER CV 30 agosto a Oficina empleo Moratalaz.Hacienda Pavones 350 ofertas 9 a 11h.

Sin duda, las familias de nuestros alumnos discapacitados no estarán muy felices al conocer que, para la Consejería de Educación, por encima de la calidad de los tratamientos que reciben sus hijos prevalece que los profesionales que los tratan no puedan aspirar a alcanzar un mínimo de estabilidad laboral tras años de servicio.

SOLICITAN

PRIMERO: Que se respeten las bases de la BOLSA DE TRABAJO vigente y se realicen los llamamientos de acuerdo a la normativa, por riguroso orden de la puntuación obtenida en el proceso de selección.

SEGUNDO: Que una vez realizados los llamamientos por el riguroso orden puntuación, se oferten todos los puestos de trabajo disponibles, y no sólo contratos de relevo o sustituciones de bajas.

TERCERO: Que se nos den por escrito y a la mayor brevedad posible las explicaciones pertinentes sobre por qué se ha decidido alterar el proceso de contratación estipulado por la bases de la BOLSA DE TRABAJO.

CUARTO: Que se nos confirme, en caso de no rectificar su decisión, si el próximo curso se contará con los fisioterapeutas excluidos de los puestos de obra y servicio para cubrir las plazas de curso completo.

Por último, les hacemos saber que nuestro Colegio Profesional de Fisioterapeutas está siendo informado de todas las irregularidades del proceso de selección de personal, y nos respaldará en todo lo necesario para la defensa de nuestros derechos y de la dignidad de nuestra profesión.